



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 03 de mayo de 2023
CMS. Min. Com. No. 065/23

Señor
Dr. Enrique Leñaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -



C-2584

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 03 de mayo de 2023, el Concejo Municipal, recibió en audiencia a los siguientes ciudadanos: Sra. Paulina Hidalgo, SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO MIXTO DEL MERCADO CENTRAL; Sr. Iván Moscoso Durán, PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL HERNANDO SILES y la Sra. Martha Gómez, PPREIDENTA DE LOS MICROEMPRESARIOS, quienes a su turno, expresaron sus preocupaciones, sobre el asentamiento ilegal de comerciantes ambulantes en diferentes sectores del Mercado Central y al contorno del mismo, que constituye una competencia desleal (que no tributan al Municipio), no existe control de parte del Municipio y la Intendencia; asimismo señalaron que en la Avenida Hernando Siles, los comerciantes ambulantes invadieron las aceras, como también las aceras de las calles: Ravelo (altura del Mercado Central), Aniceto Arce, entre otras, que venden todo tipo productos y como también de contrabando, afectando a los comerciantes legalmente establecidos y a los microempresarios, citaron como ejemplo, que la Plazuela Libertad, se constituyó en un lugar de venta de comidas y finalmente señalaron que el Sindicato Nuevo Amanecer, no cumple sus horarios (para su asentamiento en calle Junín - Peatonal), por la falta de control de las autoridades del Municipio; luego de su tratamiento y consideración, ha propuesta del Concejal: Dr. Gonzalo Pallares Soto, Presidente del Concejo Municipal, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado APROBAR la presente Minuta de Comunicación, que recomienda a su autoridad y por su intermedio a las instancias que correspondan, realicen el control riguroso, para mantener expeditas las aceras, evitando el asentamiento de comerciantes, especialmente en el Centro Histórico de la ciudad, incluso en la Plaza 25 de Mayo, en ese sentido, las instancias que correspondan, cumplan su función, en sujeción estricta a las normas y los procedimientos establecidos para el efecto; decisión asumida en el marco de los arts. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 065/23

Se **RECOMIENDA** a su autoridad y por su intermedio a las instancias que corresponda, que en el marco de sus atribuciones y competencias, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, realicen el control riguroso evitando asentamientos ilegales de comerciantes ambulantes en diferentes sectores del Mercado Central y sus alrededores; la Avenida Hernando Siles, que invadieron las aceras por los comerciantes ambulantes; así también las aceras de las calles: Ravelo (altura del Mercado Central), Aniceto Arce, incluso la Plaza 25 de Mayo, entre otras, que venden todo tipo productos y como también de contrabando, afectando a los comerciantes legalmente establecidos y a los microempresarios, citaron la Plazuela Libertad, que se constituyó en un lugar de venta de comidas y finalmente señalaron que el Sindicato Nuevo Amanecer, no cumple sus horarios (para su asentamiento en calle Junín - Peatonal), por la falta de control de las autoridades del Municipio; en ese sentido, amerita mantener expeditas las aceras de las calles, Plazas y Plazuelas, especialmente el Centro Histórico de la ciudad, cumpliendo con la Ley Municipal Autónoma No. 32/2014, Ley de Ocupación y Uso de Espacio Público, Ley No. 531 de 25 de mayo de 2014, Ley Municipal Autónoma No. 082/2016, Ordenanza Municipal No. 148/10, Reglamentos y Resoluciones, entre otras, que son de conocimiento público, que se encuentran en la Gaceta Municipal, en ese sentido, debe informar al Concejo Municipal, sobre la decisión asumida, dentro del plazo previsto en el art. 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención

Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.